



Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA

NIF G42838771

28944 Fuenlabrada, Madrid

Tel.: (+34) 910 05 33 25

Email: contacto@nvda.es

www.NVDA.es

Certificación de reunión de la Junta Directiva

Iván Novegil Cancelas, con NIF 77012355Y, Secretario de la Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA,

CERTIFICA

Antes de la aprobación del acta correspondiente, que la Junta Directiva de esta entidad, en reunión celebrada el 10/04/2021, aprobó la Resolución transcrita como anexo, con base en las decisiones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de Socios de 20/03/2021.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente certificación en Santiago de Compostela, a 11 de abril de 2021, con el visto bueno del Sr. Presidente.

El Secretario, Iván Novegil Cancelas

Vº.Bº. El Presidente, José Manuel Delicado Alcolea

Firmado con certificados cualificados de firma electrónica.



Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA
NIF G42838771
28944 Fuenlabrada, Madrid
Tel.: (+34) 910 05 33 25
Email: contacto@nvda.es
www.NVDA.es

ANEXO.

Resolución de 10 de abril de 2021, de la junta directiva de la Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA, de constitución de la Comisión Temporal para la Organización del IV Encuentro en Español de Usuarios y Desarrolladores de NVDA

En relación con el fin estatutario de “difusión del lector de pantallas NVDA en todos los territorios de habla hispana”, y a la vista de las tres ediciones anteriormente convocadas al auspicio de otros individuales y comisiones informales, la Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA convocó el IV Encuentro en Español de Usuarios y Desarrolladores de NVDA. Debido al alto volumen de trabajo que, presumiblemente, comportará su organización y desarrollo se hace necesario, una vez abierto el período de presentación de ponencias el 29/03/2021, constituir una comisión temporal, al amparo del artículo 12.3 de los Estatutos, que, al mismo tiempo, actúe como órgano de dirección del evento en representación de todos los miembros de la comunidad.

Por un lado, en la presente Resolución se establece la creación de la Comisión Temporal, su organización y funciones, así como ciertas previsiones de funcionamiento en defecto de regulación del régimen interno de la Asociación. Por el otro, se nombra vocales a las personas que ya lo fueron en la Comisión Organizadora del III Encuentro, de acuerdo con la lista de interesados en acceder a esta posibilidad aportada por su Presidente, y se determina el proceso de concurrencia para la cobertura de las siete vocalías restantes.

Por lo tanto, en uso de las facultades que a este órgano confiere el Artículo 12 de los Estatutos de la Asociación, la Junta Directiva

RESUELVE

1º. Creación de la Comisión

Se crea la Comisión Temporal para la Organización del IV Encuentro en Español de Usuarios y Desarrolladores de NVDA, que dependerá de la Junta directiva, al amparo del artículo 12.3 de los Estatutos de la Asociación. En relación con los requisitos formales establecidos por el citado artículo, la Comisión tendrá encomendado el desarrollo y seguimiento de las tareas de organización del mencionado evento.



Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA

NIF G42838771

28944 Fuenlabrada, Madrid

Tel.: (+34) 910 05 33 25

Email: contacto@nvda.es

www.NVDA.es

2º. Estructura y funciones

La Comisión contará con 20 miembros, de los cuales uno será el coordinador o presidente y los restantes vocales. Formar parte de la Comisión no supondrá por sí la existencia de ninguna relación social con la Asociación como puede ser la de asociado. Las funciones del órgano serán las propias de la organización, desarrollo, celebración y seguimiento del IV Encuentro en Español de Usuarios y Desarrolladores de NVDA.

3º. Régimen interno

1. Los miembros de la Comisión tomarán posesión del cargo en la primera sesión a la que asistan, mediante manifestación verbal de su presencia. Desde ese momento quedarán vinculados a la presente resolución y sus normas de desarrollo.
2. Las reuniones de la Comisión se entenderán constituidas cuando estén presentes al menos un tercio de sus miembros, entre ellos el Presidente o persona en quien delegue en cada sesión para dirigirla y levantarla.
3. Podrán asistir como público, con voz, de acuerdo con los turnos establecidos, pero sin voto, todos aquellos que así lo deseen. Para tal fin se publicará en internet la fecha, hora y medio de cada reunión. Podrá prohibirse la asistencia de público en reuniones donde se traten datos de carácter personal o donde, por su naturaleza, las deliberaciones de los miembros de la Comisión deban permanecer en secreto. Del mismo modo, podrán omitirse en las actas datos personales o la información más relevante de las deliberaciones afectadas por la prohibición.
4. La presidencia resolverá de oficio y con notificación a la Comisión y al interesado el cese en sus funciones y la declaración de la correspondiente vocalía como vacante de aquellos vocales que no tomasen posesión del cargo en las primeras tres sesiones sin justificación, que estén ausentes de forma prolongada de manera que dificulten el normal desarrollo de las funciones de la Comisión, que incumplan esta resolución o sus normas de desarrollo o que incurran en delito probado o desorden público en el ejercicio de sus funciones, especialmente si menoscabare la reputación de la Comisión, de sus miembros, de la Asociación comunidad Hispanohablante de NVDA o del evento. Sin perjuicio de lo anterior, deberá respetarse sobre todo el derecho constitucionalmente reconocida de libertad de expresión e información. Las renunciaciones se comunicarán por escrito y surtirán efectos inmediatos.
5. La Comisión será convocada a reunión por la presidencia con al menos tres días naturales de antelación a la fecha de la misma, debiendo remitirse la convocatoria a



Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA

NIF G42838771

28944 Fuenlabrada, Madrid

Tel.: (+34) 910 05 33 25

Email: contacto@nvda.es

www.NVDA.es

los vocales a través de los medios electrónicos que hubiesen consignado en el correspondiente fichero de datos personales. Constará, de haberlo, el orden del día propuesto así como la documentación a valorar. En lo que se refiere a la hora, se intentarán compatibilizar los horarios diurnos de los distintos países y se tratará de favorecer la conciliación familiar con el cargo. Se tratará de consultar a los vocales antes de establecer la fecha y hora.

6. La adopción de acuerdos se realizará por mayoría simple y mediante votación verbal por llamamiento, a excepción de aquellos para los que al menos un tercio de los vocales solicite un método diferente o, en su defecto, cuando lo acuerde el Presidente. Para el caso de empates el voto del Presidente será de calidad en segunda votación.

4º. Nombramiento de miembros

1. Se nombra miembros de esta Comisión Temporal a las siguientes personas, de acuerdo con la lista de vocales de la Comisión Organizadora del III Encuentro interesados, trasladada por su Presidente:
 - a. Iván Novegil Cancelas
 - b. Juan Carlos Buño Suárez
 - c. Felipe Ibarra
 - d. Ana Ramos Millán
 - e. Salvador Domenech Miguel
 - f. José Manuel Delicado Alcolea
 - g. Sukil Echenique Arizaleta
 - h. Carlos Esteban Martínez Macías
 - i. Arturo Fernández Rivas
 - j. Norma Carmen Toucedo Zinghini
 - k. Isaías Hernández Galeano
 - l. Antonio Felpeto Uceira
 - m. Jordi Montserrat Navarro
2. Se designa Presidente al miembro del superior orgánico, Junta Directiva, y de la Comisión, de acuerdo con el punto anterior, Iván Novegil Cancelas.



Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA
NIF G42838771
28944 Fuenlabrada, Madrid
Tel.: (+34) 910 05 33 25
Email: contacto@nvda.es
www.NVDA.es

5º. Cobertura de puestos vacantes

1. Para la cobertura de las siete vacantes, así como de aquellas que se pudieran producir con motivo de revocación o renuncia, la Asociación convoca un proceso de concurrencia al objeto de que cualquier interesado pueda presentar su candidatura.
2. El trámite de presentación de candidaturas se cumplimentará a través de un formulario electrónico, disponible desde la web de NVDA.es, entre el 12 y el 30 de abril de 2021. En él se consignarán obligatoriamente nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, breve descripción del perfil personal y profesional, posesión, o no, de certificado NVDA Expert y aceptación expresa de las previsiones del presente apartado, así como, para el caso de que la candidatura fuese admitida, del resto de las contenidas en la Resolución y sus normas de desarrollo, junto con la lectura y aceptación de la política de privacidad. También podrán consignarse un número de teléfono y las observaciones que se considere oportuno. Según lo previsto en el artículo 33.2 de los Estatutos, en este formulario la aceptación de las bases del proceso tendrá carácter de firma electrónica básica.
3. La Comisión podrá solicitar al candidato su asistencia a una entrevista personal, que formará parte de una reunión de ésta. Su ausencia injustificada o falta de respuesta podrá ser causa de exclusión del procedimiento.
4. La Comisión se reunirá para evaluar las candidaturas presentadas. La decisión por cada una de ellas podrá ser de admisión, retención o exclusión.
 - a. Para la admisión se valorarán elementos como el perfil personal y profesional del candidato así, como, en su caso, su desempeño durante la entrevista de valoración, a juicio de los miembros de la Comisión.
 - b. Los candidatos retenidos se ordenarán por la Comisión en una lista de espera y cubrirán posibles vacantes futuras.
 - c. Serán motivos de exclusión errores de fondo en el envío de la candidatura una vez requerido el interesado para su subsanación, la falta de respuesta a la solicitud de entrevista o la ausencia injustificada en la misma, las incidencias conocidas fruto de su participación en la Comisión Organizadora del III Encuentro o como ponente/colaborador en algún encuentro de NVDA anterior o causa extraordinaria aceptada por la Comisión. En la resolución sobre las candidaturas deberá indicarse, de entre los anteriores, el motivo de la exclusión.
 - d. Todo candidato tendrá derecho a solicitar el acceso a los motivos específicos que dieron lugar a la resolución recaída sobre su candidatura, excluyendo la información que deba mantenerse en secreto y, especialmente, la



Asociación Comunidad Hispanohablante de NVDA

NIF G42838771

28944 Fuenlabrada, Madrid

Tel.: (+34) 910 05 33 25

Email: contacto@nvda.es

www.NVDA.es

identificación de los miembros de la Comisión junto con el sentido de su voto, que no podrá comunicarse ni publicarse.

- e. Se reservarán tres plazas para personas en posesión del certificado NVDA Expert. Si hubiere más de tres candidatos en posesión de alguno de ellos, se priorizará a los certificados en NVDA con Microsoft Word y en el programa NVDA Expert 2019, pasando los restantes candidatos a participar en el proceso en las plazas para miembros no certificados. Salvo que las circunstancias lo aconsejen, no se podrá retener la candidatura de una persona certificada cuando estuviere libre alguna de las plazas de la asignación, aunque sí se podrán aplicar, al igual que en cualquier otro caso, los motivos de exclusión previstos.
5. La Comisión hará públicas, no más tarde del 8 de mayo de 2021, las listas de candidaturas admitidas, retenidas y excluidas. Pasado el 14 de mayo en ausencia de reclamaciones, o una vez resueltas las presentadas, estas listas adquirirán carácter definitivo y se procederá a resolver el nombramiento de los nuevos miembros.

6º. Resolución de conflictos

Cualquier reclamación, conflicto o litigio en el ámbito judicial relativo a esta Resolución y sus normas de desarrollo se resolverá en los juzgados y tribunales del municipio de Fuenlabrada (Madrid), salvo excepción hecha en derecho.

7º. Desarrollo normativo

Queda habilitado para dictar las disposiciones o normas precisas para el desarrollo de la presente Resolución el Presidente de la Comisión Temporal que en ella se regula.

Fuenlabrada, 10 de abril de 2021.